

PPOUESTA PEDAGOGICA DE LA ASIGNATURA

**DERECHO II (DERECHO SOCIAL)**

**Cód. 245**

**Año 2017**

EQUIPO DOCENTE:

Prof. Titular: **SOSA, Rodolfo Alberto**

Prof. Adjunto: **CARDELLI, Mariano**

JTP: **LEIVA, Stella Maris**

Ayudantes Diplomados: **SEVILLANO, Marcelo H.**

**BANCO, Mary E.**

**TUDDA, Gabriel**

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES (Plan anterior)

Para cursar Cursada aprobada	Para cursar Final aprobado	Para rendir Final Aprobado	Para promocionar (Final aprobado a mayo)
<b>Derecho I</b>		<b>Derecho I</b>	<b>Derecho I</b>

FUNDAMENTACION

**PRINCIPIOS RECTORES Y PROYECTO DE CATEDRA**

**I.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA CATEDRA**

La Cátedra de **DERECHO SOCIAL** (Derecho II) sostiene la imposibilidad de la escisión de los campos social, jurídico y político de la realidad social, propiciando un análisis complejo y una mirada plural sobre los hechos que deben ser abordados en esta disciplina. Manifiesta también su profunda convicción sobre la necesidad de reafirmación y desarrollo progresivo de los **Derechos Humanos** como fundamento básico y garantía de la existencia y dignidad de la persona y de los pueblos, sin discriminaciones, y con un especial fin de protección y fortalecimiento de las personas y de los colectivos que se encuentran en situaciones en que se vulneran o puedan vulnerarse sus derechos. Declara, asimismo, la consecuente exigencia de profundizar la vinculación entre el Derecho Social y el Trabajo Social en una senda común que se oriente a construir una respuesta liberadora frente a las desdichas que genera la persistencia de la **“cuestión social”**.

## **II.- PROPUESTA PEDAGÓGICA:**

### **Revisión continua y profundización de cambios en la propuesta. Ejes.**

En razón de la reforma del Plan de Estudios que se adoptó en esta Facultad y atendiendo a su instrumentación progresiva, se profundiza la revisión de contenidos de nuestra materia a los fines de ir adaptándola al nuevo currículo. Para ello se llevaron y se llevarán a cabo periódicos encuentros con los y las integrantes de la cátedra, en los que se debaten y critican los contenidos y estrategias pedagógicas. El resultado de ese trabajo de equipo es la presente propuesta. Los cambios propuestos en el año 2012 y sus revisiones posteriores fueron objeto de rectificaciones y profundizaciones, aunque ratificando los ejes que guiaron los mismos. En el presente se adicionan más contenidos propios de la Teoría del derecho, atendiendo a la incorporación de esta problemática en el diseño del nuevo programa de Licenciatura en Trabajo Social. El programa resultante mantiene su carácter transicional, en tanto se aplicará durante el presente año, pero ateniendo a los contenidos que se deberán incorporar definitivamente por aplicación progresiva del nuevo Plan de Estudios, cuando las cohortes regidas por el mismo alcancen el cuarto año de sus estudios. Ello permite continuar el proceso de adaptación gradual de los materiales y bibliografía, y también de los y las integrantes de la cátedra. En lo no modificado este año, el diseño de programa puesto en práctica en los años previos permitió evaluar su adaptación a las expectativas de la cátedra, en cuanto a objetivos a cumplirse con el nuevo programa, y evidenció los ajustes y correcciones que resultaron necesarios en este proceso de adaptación gradual a los nuevos contenidos y de su actualización continua.

Se mantienen dos ejes o ideas fuerza: El primero de ellos -de aplicación aún provisional-, es la progresiva incorporación y desarrollo de contenidos de Teoría del Derecho y filosofía jurídica, como temas incorporados en el nuevo Plan de Estudios. El objetivo de estos nuevos contenidos es la comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes integrar valores, conceptos y herramientas de acción a través del Derecho y de su transformación teleológica en respuesta a un imperativo de justicia.

El otro eje del programa –que se mantiene desde sus versiones anteriores- consiste en el análisis de los contenidos del Derecho Social a partir de los actores de este paradigma jurídico (desechando el análisis sólo desde el texto de las normas, como es la perspectiva excluyente en el positivismo jurídico). Ello comprende el examen de los sujetos actores del Derecho Social: trabajadores, sindicatos, empleadores y Estado -en sus distintos roles-. La idea que fundamenta esta perspectiva es, básicamente, la pretensión de destacar el papel de las fuerzas sociales en la producción, aplicación y reformulación incesante del Derecho Social.

El mismo enfoque se aplica para el análisis particular de los distintos sistemas de protección que componen principalmente el Derecho Social, es decir se parte de la consideración de los sujetos destinatarios de los mismos (trabajadores/as, personas mayores, desempleados/as, familia, personas con discapacidad, etc.). Con ello se pretende enfatizar el fin primigenio y fundante del Derecho Social: la protección social mediante el Derecho, dirigida a las personas en situaciones de vulnerabilidad tales que justifiquen el resguardo que esta disciplina pretende dispensar.

### **Objetivos pedagógicos, marco general**

Como hemos señalado con anterioridad, adherimos al postulado según el cual los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje consisten en: a) enseñar/aprender conocimientos –lo que se denomina contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes

concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas. Por ello se realizarán estrategias pedagógicas dirigidas a estos tres objetivos generales.

### **Contenidos**

Como parte de las actividades destinadas a enseñar conocimientos se tratarán, en las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice inicialmente los conceptos fundamentales del Derecho y luego un análisis de las principales corrientes de la Teoría del derecho. Entrando en el análisis del Derecho Social, se consideran el Constitucionalismo Social y las instituciones principales de esta forma del Derecho, a través de sus ramas principales: Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Todas estas instituciones se tratará de analizarlas como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolas con la evolución histórica nacional e internacional, los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución (surgimiento de la “cuestión social”, nacimiento de estas ramas del derecho, su evolución, su vinculación con el Estado de Bienestar, la crisis y el cuestionamiento de éste, la “flexibilización” neoliberal, vigencia de sus postulados fundantes, y la evolución de la protección internacional de los Derechos Sociales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos). A continuación se tratará el análisis de los contenidos básicos de las ramas del Derecho involucradas en esta materia a partir de los sujetos destinatarios y su problemática. En este examen se pondrá el acento en los principios ideológicos, jurídicos y morales que informan estas instituciones. Ello porque es necesario conocer acabadamente los Principios que guían al Derecho Social y sus diversas ramas para entender el porqué de sus disposiciones (más importante aún que conocer la especificidad minuciosa de sus normas que, por otra parte, son contingentes y son accesibles en los propios textos legales). Así se intentará fomentar una visión de conjunto, que facilite contextualizar y comprender críticamente cualquier institución, el proceso de su evolución o de su cambio histórico y normativo. En el actual contexto de reformas e iniciativas reformadoras de las normas de nuestras disciplinas, esta visión crítica resulta insoslayable.

Atraviesa esta propuesta una concepción jurídica de la pluridimensión de la tutela de la persona en situación de vulnerabilidad (trabajador/a, desempleado/a, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente, migrante, etc.), por la que la situación de las mismas es contemplada tanto por las tutelas del Derecho Social como por las del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De este modo se consagran diferentes vías de legitimación y, con ello, opciones acción en búsqueda de la mejor protección jurídica, tanto a nivel nacional como regional americana e internacional.

### **Reflexión crítica en valores**

Respecto al segundo de los objetivos pedagógicos –promover la reflexión en valores-, atendiendo a que éstos no se pueden “enseñar” ya que los y las estudiantes portan su propia formación en valores, se realizarán experiencias de debates (tanto en las clases teóricas como en las prácticas) sobre las problemáticas sociales comprendidas por el Derecho Social –o también sobre casos individuales, a modo de análisis de caso y puesta en práctica de los conocimientos-, y el rol que puedan adoptar los Trabajadores Sociales ante la problemática estudiada. Con estas actividades lo que se pretende es lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el/la defensor/a-promotor/a de los derechos de otros y otras y la persona o grupo destinataria de esa defensa/promoción: la empatía y el compromiso con su causa, a partir de la sensibilidad.

Particularmente, el nuevo auge de acciones gubernamentales orientadas por la ideología neoliberal (en nuestro país y en el mundo) será materia de reflexiones y debates sobre los valores involucrados, sea positiva como negativamente, como el individualismo o la solidaridad. También aquí se inserta el necesario debate relacionado a la Perspectiva de Género, involucrada en el ideario Feminista, tanto en el aspecto cultural como respecto a la discriminación en el acceso a los derechos

sociales por parte de la mujer y del colectivo trans.

Adicionalmente, trabajos de investigación monográficos de los y las estudiantes que puedan encomendárseles, son una oportunidad para esta reflexión crítica atento que, al aproximarse más detalladamente a una problemática concreta, permitirán juzgar a las normas y a las políticas públicas respectivas e, incluso, ensayar la propuesta de cambios que se juzgaren convenientes.

A través de estas actividades pretendemos dejar de lado la concepción de que el conocimiento de los derechos constituye sólo una cuestión de profesionales “imparciales”, “objetivos” y reservada sólo a iniciados/as (abogados/as y profesionales afines), y rescatar la idea de que -aún cuando en ciertas situaciones se necesiten conocimientos especializados-, en la intervención profesional siempre se está defendiendo o protegiendo a una persona (o a una comunidad o colectivo integrado por personas), que es la titular de derechos negados o violados y que depende muchas veces del resultado de la acción o intervención de otra. También que esta acción no es solo una respuesta desde la solidaridad individual, sino parte de un deber social (“*deuda sagrada*”, como ya la calificaron los revolucionarios franceses en el Siglo XVIII<sup>1</sup>).

También se reflexionará sobre el hecho de que las personas demandantes de la intervención desde el Trabajo Social, necesariamente depositan su confianza en los y las profesionales, pero éstas nunca deben obviar que el trabajador o la trabajadora, el niño o la niña, etc., no son un objeto, una herramienta de la labor profesional cotidiana, sino personas con subjetividad y plenos derechos. A las que se debe dar respuesta desde lo profesional, pero también entender, comprender, escuchar, prestar atención, y responsabilizarse éticamente ante ellas. Bajo esta concepción el Derecho Social se puede entender en forma sensible y humana.

Los debates, por otra parte, por su cariz participativo, constituyen una modalidad pedagógica que se funda en la concepción de que el/la estudiante no es un cántaro vacío que debe ser llenado con información (concepción pedagógica dominante en el sistema de clases magistrales), sino que hay saberes y valores que los propios estudiantes aportan; que el conocimiento es una construcción colectiva en la que el docente debe tener también un papel de facilitador. Esto potencia en los/las estudiantes la asunción de sí mismos como responsables (hacedores) del conocimiento y no como meros sujetos pasivos, dóciles y acríticos, meros receptores de información.

### **Desarrollo de aptitudes**

En cuanto al tercer objetivo pedagógico propuesto, creemos firmemente que las aptitudes se deben ejercitar concretamente a partir de la práctica de dos acciones metodológicas: La primera es lo que en el Derecho se llama “*encuadre jurídico*” (a través de la investigación), en el que la aptitud buscada será la posibilidad de comprender las situaciones fácticas desde la perspectiva del Derecho, pudiendo situar el caso e identificar las normas y principios jurídicos aplicables. La segunda consiste en la capacidad de la “*argumentación jurídica*”, la que no se concibe como habilidad exclusiva de abogados y abogadas, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios. Esta práctica de argumentación se estimulará a través de diversas actividades, tales como una elaboración monográfica y su exposición oral, debates en clase, intervenciones en una página de red social, con notas o debates. La finalidad es intentar desarrollar la habilidad de interpretar prácticamente la normativa jurídica y estructurar un discurso argumentativo funcional a la eficacia plena de los derechos sociales -o también a su revisión crítica-. Para esto se les propondrá también a los y las estudiantes que en sus actividades de estudio o investigación analicen la realidad social comprendida por el la norma y una visión crítica de las instituciones principales de los Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social, su análisis histórico y

<sup>1</sup> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 (art. 21).

comparado y la eventual postulación de propuestas de modificación o mejoramiento normativo fundadas en las realidades y los principios estudiados. A través de estas actividades también se fomentará el análisis valorativo de las instituciones estudiadas (en pos del segundo objetivo descripto), ya que no se pueden desarrollar destrezas tales como el **pensamiento** y la **argumentación críticos** de manera puramente instrumental, sin comprender los fundamentos últimos de las instituciones, su lógica de funcionamiento y sin efectuar sobre ellos un juicio de valor.

## **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE CATEDRA**

El desarrollo de las actividades de la Cátedra en el corriente año se orientará a continuar la profundización y mejorar los cambios iniciados en los años anteriores, implementando innovaciones didácticas, tanto en los cursos como mediante otras actividades a realizar.

### **INNOVACIÓN DIDÁCTICA**

La innovación didáctica es una iniciativa permanente de esta Cátedra, expresamente asumida desde la Propuesta Pedagógica del año 2008. Se comenzó a dar los primeros pasos en esa dirección durante el año 2009.

#### Utilización complementaria de T.I.Cs.:

Esta incorporación obedeció a los objetivos de lograr mayor inmediatez en la comunicación entre la Cátedra y los y las cursantes, amén de fomentar en los y las estudiantes y en el mismo cuerpo docente las habilidades necesarias y el hábito por la utilización de los recursos informáticos, que se imponen cada vez más como un recurso del ejercicio profesional. Tal incorporación no sustituye a la clase presencial, sino que involucra progresivamente el uso de Internet con los siguientes contenidos y actividades:

- **Blog “Cátedra de Derecho Social”:** Utilización del Blog de la cátedra a los fines de agilizar el suministro de información, bibliografía, distribución de trabajos y consignas de trabajos prácticos, así como permitir la interacción de los y las estudiantes en su formulación. También la formulación de consultas. Este Blog es utilizado también para la distribución de materiales complementarios, noticias vinculadas al Derecho Social y actualizaciones frente a eventuales modificaciones legislativas. El mismo Blog contiene links para redireccionar búsquedas de otros materiales disponibles en la web (legislación, doctrina, páginas de organismos nacionales e internacionales, etc.).
- **Correo electrónico:** Se utiliza en forma habitual el correo electrónico para el envío de las consignas de los trabajos prácticos y para la devolución de las tareas realizadas con ellos por los y las estudiantes. Asimismo, este medio es utilizado para el seguimiento de las tareas investigativas que son parte de las actividades didácticas: envío de avances, proyectos, indicaciones de correcciones, de las monografías finales, etc.
- **Página web de la Facultad:** Utilizando la página web de la Facultad y los recursos disponibles en ésta para las Cátedras, se incorporó un cúmulo de información pertinente para la aprobación de la materia en la página de la Facultad: cuerpo docente, reglamentos de curso, reglas de realización de monografías, reglas de normatización de citas bibliográficas, modalidades de aprobación, calendario de fechas de exámenes parciales, de recuperatorios, etc.). Asimismo se utilizó este medio (y/o el correo electrónico, en casos puntuales) para proporcionar información cambiante durante el dictado de los cursos (suspensión de clases, modificaciones de fechas de exámenes,

etc.). Entre la información proporcionada se incluyó la Propuesta Pedagógica de cada año, el Programa de la materia, el cronograma de clases teóricas y prácticas y la bibliografía recomendada. También se incorporaron materiales de estudio para bajar o para consultar en línea: fichas, monografías y demás textos que son de utilidad para la materia.

- Grupo/s de participación en red social (Facebook): Atendiendo a que las redes sociales a través de la web se han impuesto como una de las formas principales de interacción de la mayoría de estudiantes, de profesoras y profesores y de las instituciones (como esta misma Facultad), se generará un “grupo cerrado” de docentes y estudiantes correspondiente al presente año, en la red social Facebook. En la elección de esta red se ponderó que, mientras la interacción con aulas virtuales o blogs requiere de un ingreso deliberado y expreso en dichos dispositivos, en las redes sociales y en especial en la citada, se ha podido comprobar que grandes grupos de personas se encuentran conectados permanentemente, sea a través de las computadoras personales, dispositivos móviles o de teléfonos celulares, contando para ello con conexión a la red a través de las redes wifi, que se difunden progresivamente. De modo que la inmediatez de las comunicaciones se encuentra facilitada por esta conectividad. En esta red se pueden crear perfiles, eventos, grupos abiertos (en los que participa cualquiera) o cerrados, pudiendo éstos últimos funcionar eficazmente para realizar variadas tareas mediadas por las T.I.Cs. A modo de ejemplo se señalan actividades que se realizarán y/o propondrán:
  - Notificaciones de noticias de la cátedra, sean relativas a clases o comunicaciones de docentes a sus estudiantes, mediante los post o la mensajería privada (individual o por grupos).
  - También en sentido inverso los y las estudiantes podrán comunicarse con sus docentes, por consultas o avisos, por iguales medios.
  - Publicaciones de noticias, lecturas, audios o videos de temas de interés vinculados a esta materia.
  - A partir de tales publicaciones y/o de consignas que se publiquen ex profeso, se realizarán Foros de opinión y/o de debate: Se propiciará la realización de debates abiertos para estimular la participación individual, la investigación, la argumentación, la actualización, el respeto al disenso y la responsabilidad por las opiniones personales.
  - Se propondrá la realización de trabajos grupales por parte de los y las estudiantes, para ser presentados en la red: sean videos, presentaciones de diapositivas, textos, etc., que pueden resumir sus investigaciones, debates, elaboraciones y construcción del trabajo monográfico. Ello a la vez que demanda la construcción de tales materiales mediante los medios electrónicos -tan presentes e importantes en el trabajo profesional hoy-, implica la socialización de tales trabajos al permitir su acceso a todas las personas registradas en el o los grupos (lo que conlleva también una mayor demanda de responsabilidad en su elaboración, frente al posible juicio de los iguales).
  - El resultado de tales actividades puede también crear materiales que resulten útiles o de interés para toda la colectividad académica, por lo que luego de su aprobación y de un proceso de selección, se podrán compartir en otros medios electrónicos (página web de la Facultad, página de Facebook, etc.).

### **JORNADAS Y SEMINARIOS**

Siguiendo con las actividades de años anteriores, durante el presente año se propondrá llevar adelante actividades extracurriculares:

- Participación en los actos de la Semana de la Memoria
- Seminarios sobre: Trabajo y Flexibilización Laboral; Tutela Internacional de los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## **INVESTIGACION Y EXTENSIÓN**

La Cátedra formará equipos para participar en el **OBSERVATORIO DE LA SITUACIÓN SOCIAL** de la Facultad, en relación a la situación del ámbito del Trabajo.

## **FORMACIÓN**

La Cátedra realiza también en forma regular reuniones formativas de profundización de contenidos –para sus integrantes y adscriptos/as o abiertas a la comunidad universitaria-, sobre cuestiones especializadas, temas novedosos o de trascendencia pública, según un calendario a definir durante el año.

## **OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS DE LA MATERIA**

**OBJETIVOS:** Son objetivos de esta materia los siguientes: en primer lugar una Introducción al conocimiento de lo jurídico y a la Teoría del Derecho, procurando una comprensión crítica del fenómeno jurídico, que permita a los y las estudiantes incorporar herramientas de acción y de transformación del Derecho.

En segundo término se pretende la apropiación, por parte de los y las estudiantes, de un acervo de conocimientos sobre: los colectivos de personas en situación de vulnerabilidad que son destinatarios de las protecciones de esta disciplina, los actores de la misma, los conceptos, los principios y las normas jurídicas básicas del Derecho Social y su jerarquía dentro el derecho interno del país y en el Derecho Internacional –con especial referencia a los derechos constitucionales y a la protección de los Derechos Humanos-. También es objetivo de esta materia provocar la reflexión crítica sobre el significado, alcances y valores involucrados en el Derecho Social, incluyendo en ella al rol del/la trabajador/a social por su inserción en las políticas sociales, tanto en su faz profesional como en su condición de trabajador/a.

## **CONTENIDOS – BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA y OPTATIVA**

### **PROGRAMA 2017**

#### **Primera parte**

#### **Unidad uno –Introdutoria-: Conceptos jurídicos básicos**

Concepto de Derecho. Conceptos de: norma jurídica, sistema jurídico, principios jurídicos, hecho y acto jurídico, derecho subjetivo y otros conceptos jurídicos fundamentales. Concepto de fuentes de producción de las normas y las relaciones lógicas entre las mismas (validez, orden jerárquico).

#### **Unidad dos: Teoría del Derecho**

Estado y Derecho. Legalidad, eficacia, legitimidad y derecho. Dicotomía Derecho Público – Derecho Privado. Derecho y conflicto social. Derecho Liberal y Derecho Social.

Derecho, moral y justicia. Iusnaturalismo. Positivismo Jurídico. Realismo. Pluralismo jurídico. La justicia distributiva. Teorías. Liberalismo igualitarista. Neoliberalismo. Comunitarismo. Populismo.

Los Derechos Humanos. Los derechos civiles, políticos. Los derechos sociales. Conceptos y características. Exigibilidad y judiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.

#### **Segunda parte – Derecho Social**

#### **Unidad tres**

La relación capital-trabajo en el capitalismo. La cuestión social. Desarrollo histórico del Derecho Social, sus actores.

El Estado y sus transformaciones. El Estado gendarme. El Estado Social. Constitucionalismo Social. Crisis del Estado Social. Neoliberalismo. Derechos Humanos.

Derecho del Trabajo. Orígenes. Concepto. Contenidos. Principios Generales. Fuentes. Protección internacional del trabajo: O.I.T.

#### **Unidad cuatro**

- Los trabajadores en sus organizaciones: Sindicatos. Breve historia de las luchas obreras y del Movimiento Obrero.
- Conflictos laborales. Huelga: titularidad, límites. Negociación colectiva.
- Organización y protección de la actividad sindical. Libertad, democracia e independencia sindicales.

#### **Unidad cinco**

Sujetos y situaciones protegidas por el Derecho del Trabajo: Trabajadores/as

- a. El derecho a trabajar. El empleo.
- b. Tipos de trabajadores/as: dependientes, autónomos, autogestionarios (cooperativistas, etc.), estatales.
- c. Trabajadores dependientes. Concepto de Contrato y Relación de Trabajo:
  - i. Contenidos del contrato.
  - ii. Protección frente a la discriminación. Registración, precariedad laboral, tercerización, fraude.
  - iii. Deberes de prestación y de conducta. Deber de seguridad. Higiene y Seguridad en el trabajo. Responsabilidad por riesgos del trabajo.
  - iii. Protecciones de las condiciones de trabajo: Jornada de trabajo, licencias, descansos. Licencias por accidentes y enfermedades inculpables
  - iv. Derecho al salario. Protección.
  - v. Derecho a la estabilidad. Concepto, Protección y excepciones: período de prueba, modalidades contractuales. Extinción del Contrato de Trabajo

#### **Unidad seis**

Sujetos y situaciones especialmente protegidas por el Derecho del Trabajo.

- 6.1) Protección de la mujer en el trabajo
  - a. Discriminación, formas. Acoso, violencia.
  - b. Maternidad. Protecciones en la legislación laboral.
- 6.2) Protección de la infancia y la juventud ante el trabajo
  - a. Trabajo infantil
  - b. Trabajo adolescente
  - c. Programas de empleo joven. Pasantías, Becas, Residencias.

#### **Unidad siete**

Derecho de la Seguridad Social. Concepto, contenido y conceptos básicos. Principios generales y reglas constitucionales.

Historia y modelos internacionales. Estructura de la Seguridad Social Argentina.

#### **Unidad ocho**

Sujetos y situaciones protegidas por la Seguridad Social

- 8.1) Personas en situación de desempleo



- a. Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo
- b. Prestaciones no contributivas: Planes sociales. Seguro de capacitación y empleo

**8.2) Personas mayores en el Derecho Social**

- a. Sistema Integrado Previsional Argentino.
- b. Otros sistemas jubilatorios. Pensiones no contributivas.

**8.3) Protección de la familia en el Derecho Social**

- a. Protección de la maternidad frente al trabajo (remisión)
- b. Régimen de Asignaciones Familiares. Las llamadas asignaciones universales.
- c. Pensiones no contributivas. Pensión a madres prolíficas.

**Unidad nueve**

**Sujetos y situaciones protegidas por la Seguridad Social (continuación)**

**9.1) Personas en el proceso salud-enfermedad. Sectores de prestaciones de servicios de salud**

- a. Régimen de Obras Sociales: Obras Sociales sindicales. PAMI / I.O.M.A.
- b. Sistema de asistencia sanitaria pública: Profe. Efectores nacionales, provinciales y municipales

**9.2) Protección de las personas con incapacidad para trabajar.**

- Efectos en el contrato de trabajo (remisión)
- Régimen previsional por invalidez (remisión)
- Sistema Integral de protección para personas con discapacidad

**BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía que se indica a continuación no impide la consulta de otros autores o fuentes documentales. La indicación bibliográfica no es taxativa, pudiéndose proponer nuevos textos durante el transcurso del curso. Los materiales no protegidos por derechos de autor –textos normativos y artículos de miembros de la cátedra- se incorporarán paulatinamente el soporte virtual de apoyatura de la cátedra: <http://catedradederechosocial.blogspot.com.ar/>. La Constitución Nacional, Tratados y toda la legislación que se cita está disponible en internet, en el sitio: <http://www.infoleg.gov.ar/>

**Bibliografía principal (obligatoria):**

**CONCEPTOS JURIDICOS. TEORIA DEL DERECHO**

Ficha de Cátedra 1: “*El Derecho como Producción histórica*”

Ficha de Cátedra 2: “*Conceptos jurídicos básicos*”

AGUIAR, F.; *Teorías modernas de la justicia*, disponible en la web

BOBBIO, N.; *Estado, gobierno y sociedad*, FCE, Mexico, 1989, pp. 11 a 38.

D'AURIA, Aníbal, *Teoría y crítica del Estado*, Eudeba, Bs.As., 2012, Introducción y Capítulo 1: *Teoría Política*

GARGARELLA, R., *Derecho y conflicto social: El lugar de la Justicia*. En: Encrucijadas, no. 27, 2004, Universidad de Buenos Aires. Disponible en la web

RUSSO, E. y MAS, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, selección Unidad 1-2

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, “*Concepto y características de los derechos humanos*”, 2 Ed., Caracas, PROVEA, 2008, disponible en la web

**DERECHO SOCIAL. ESTADO SOCIAL. CONSTITUCIONALISMO SOCIAL:**

Constitución de la Nación Argentina

CASTELL, Robert, *El ascenso de las incertidumbres*, Ed. Fondo de Cultura Económica, , Bs. As, 2010, Capítulo VI “*En nombre del Estado Social*”

BARROSO GONZÁLEZ, María de la O. - CASTRO VADILLO, Nelly Julia, *“Estado del Bienestar y crisis económica”*  
 SOSA, Rodolfo Alberto, *“Concepto y contenidos del Derecho Social”*, 2008 (mimeo)  
 SAGÜES, Néstor Pedro, *Elementos de Derecho Constitucional – Capítulo 1º*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 3ª ed.  
Se puede usar un texto de doctrina alternativo

**DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:**

Ficha de cátedra 3: *“Sindicatos”*  
 Ley de Asociaciones Sindicales – Ley 23.551  
 CORTE, Néstor, *El Modelo Sindical Argentino*, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1998  
Se puede usar un texto de doctrina alternativo  
 MONTUSCHI, Luisa, *El poder económico de los sindicatos – Capítulo III*, Eudeba; Bs. As.

**DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:**

LOPEZ, Justo, CENTENO, Norberto y FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo Comentada*, Ed. Contabilidad Moderna, Bs. As., 2ª ed., 1987.  
Se puede usar un texto de doctrina general alternativo  
 Normas legales nacionales, en textos actualizados:  
 Ley de Jornada de Trabajo - Ley 11.544 y Decreto reglamentario N° 16.115/33)  
 Ley de Contrato de Trabajo – Ley 20.744, texto ordenado de 1976 y reformas posteriores)  
 Ley de Empleo – Ley 24.013  
 Ley de Riesgos del Trabajo – Ley 24.557 y modif.

**PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

FARA, Luis, *“Análisis de la normativa nacional orientada a las personas con discapacidad”*, en ACUÑA, Carlos H. y BULIT GOÑI, Luis G. (comp.) *Políticas sobre la discapacidad en la Argentina*, ed. Siglo Veintiuno, Bs.As., 2010.  
 Leyes 22.431 y 24.901

**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

CORDINI, Miguel Ángel, *Derecho de la Seguridad Social – Parte general*, Eudeba, Bs. As., 1966  
Se puede usar un texto de doctrina general alternativo  
 DANANI, Claudia, HINTZE, Susana, *“Introducción: Protección y seguridad social para distintas categorías de trabajadores: definiciones conceptuales, propuestas de abordajes e intento de interpretación”* en DANANI, HINTZE (Coord.) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*, Ed. U.N. de Gral. Sarmiento.  
 CURCIO, Javier, *“Capítulo 1 Descripción del Sistema de Seguridad Social: componentes al cabo de la década del '90 y de la primera década del siglo XXI”* en DANANI, HINTZE (Coord.) *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010*, Ed. U.N. de Gral. Sarmiento.  
 SOSA, Rodolfo Alberto, *Modelo constitucional de la Seguridad Social*, 2007 (disp. en fotocop.)  
 Leyes 24.241 y 26.425 - Sistema Integrado Previsional  
 Ley 24.013 – Títulos IV y VIII - Prestaciones por Desempleo  
 Ley 24.714, Decretos N.U. 1.602/09 y 446/11- Régimen de Asignaciones Familiares  
 Leyes 23.660 y 23.661 – Seguro Nacional de Salud y Subsistema de Obras Sociales  
 SOSA, Rodolfo Alberto, *Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico* (disp. en fotocop.)  
 SOSA, Rodolfo Alberto, *Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico* – (disponible en fotocop.)  
 SOSA, Rodolfo Alberto, *Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico* – (disp. en fotocop.)  
 SOSA, Rodolfo Alberto, *Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico* – (disp. en fotocopiadora)

**Bibliografía complementaria** (no obligatoria)

**Teoría del Derecho**

CARCOVA, Carlos *“¿Qué hacen los jueces cuando juzgan?”*

**Contradicción capital trabajo- Cuestión social**

ROSSANVALLON, Pierre, *“La nueva cuestión social”*, Ed. Manantial  
 CASTELL, Robert, *Las metamorfosis de la cuestión social*

**DERECHO SOCIAL:**

MARTINELLI, Maria L., *Servicio Social: Identidad y alienación – Capítulo I “Servicio Social: La ilusión de servir”* -, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2ª ed. castellana, 1997).

**DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

CASTEL, Robert, *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?* – Capítulo 2, Manantial, Bs. As. Aires, 2004  
 ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Depalma, Bs. As., 2001

VASCONCELOS Eduardo M., “Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista” en, BORGIANNI, Elisabete y MONTAÑO, Carlos (comp.), *La Política Social Hoy*, Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2000.

**DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:**

Convenios de la O.I.T. (disponibles en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/>)

PLA RODRÍGUEZ, Américo, *Los Principios del Derecho del Trabajo*, Depalma, Buenos Aires, 1978

GATTI, Ángel Eduardo, *Ley de Contrato de Trabajo comentada*, Ed. B de F, Buenos Aires, 2000

LEIVA, Stella Maris, *Trabajo autogestionado*

SOSA, Rodolfo Alberto, *Trabajo en la Administración pública*, (mimeo) - disponible en fotocopiadora y en blog Estatuto para el personal de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires (Ley provincial 10.430).

**PROTECCION DE LA MUJER FRENTE A LA DISCRIMINACION**

Sentencia: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, causa: “Asociación Mujeres en Igualdad c/Freddo S.A. s/amparo”, 16 de diciembre de 2002.

SEVILLANO, Marcelo, Comentario a Sentencia: Corte Suprema de la Nación, causa “Sisnero, Mirtha G. y otra c/Ahynarca S.A. y otros s/amparo”,

**DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:**

Convenios de la O.I.T. (disponibles en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/>).

CORNAGLIA, Ricardo J., *Derecho Colectivo del Trabajo – Derecho Sindical*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004

**DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL** (se desarrollará a lo largo de todos los temas del programa):

SOSA, Rodolfo Alberto, *La protección de los Derechos Humanos a través del sistema de la O.I.T.*, 2005 (mimeo) - disponible en fotocopiadora

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (disponible en línea: <http://www.ilo.org/public/spanish/>).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (disponible en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>)

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en línea:

<http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>)

Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (disponible en línea:

<http://www.cidh.oas.org/Default.htm>)

Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (disponible en línea: <http://www.cidh.oas.org/Default.htm>)

Folleto informativo No.16, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponible en línea:

<http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>)

Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (disponibles en línea: <http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>)

**METODOLOGIA DE TRABAJO**

Clases teóricas: La concepción pedagógica que guía a la Cátedra y su derivaciones metodológicas han sido expuestas en el Capítulo de Fundamentación. Conforme a dichas definiciones, las clases teóricas no se limitarán a la exposición de temas por parte del docente a cargo, sino que promoverán el debate sobre el tema programado para el día, para lo que resultará esencial la lectura previa de la bibliografía correspondiente, a partir de la información que se proporciona a través del cronograma de clases.

Clases especiales: También, teniendo presente las transformaciones que se vienen produciendo en materia de empleo en el Estado y otros cambios que se puedan producir en el mundo del trabajo o de los sectores protegidos por la Seguridad Social, se programarán clases especiales o se promoverán debates sobre los acontecimientos mas importantes, de modo de tomar contacto permanentemente con la realidad política y social circundante. En tal sentido, se ejemplifica con una clase especial que fue dictada durante el ciclo lectivo del año pasado, con motivo del pedido de Juicio Académico a un profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su relación con la cuestión de la estabilidad en el empleo público. La finalidad de estas clases especiales y debates es la de analizar la realidad social vinculada a la materia superando la visión simplista –y a veces sesgada- de la información mediática o de las posiciones políticas.

**Trabajos Prácticos:** En el espacio de prácticos, a lo largo del ciclo lectivo 2016 se trabajara con el estudio de casos, dividiendo al cronograma de trabajos prácticos en dos periodos: En el primero, que culminara con una evaluación parcial previa al receso invernal, estará la docente a cargo de presentar las situaciones con las que se trabajara en cada práctico. En el segundo periodo, que se inicia culminado el receso invernal, serán las y los estudiantes quienes optando por uno de los temas del programa para este periodo, preparen la situación a trabajar a la luz de los contenidos conceptuales.

El estudio de casos permite el análisis de los mismos tomando el aporte de la teoría, sin ser determinado por ella. “Analizar” implica clasificar datos, ordenarlos, comparar buscando diferencias y similitudes con otras situaciones, inferir, describir y deducir. Son todas estas operaciones del pensamiento, las que facilitaran un trabajo de síntesis, que permita explicar y extraer lo fundamental de los saberes construidos, e incluso generar un nuevo texto con palabras propias.

Los trabajos prácticos se constituyen en un espacio privilegiado para la discusión reflexiva de los contenidos conceptuales del currículo, permitiendo la puesta en común de la palabra, para promover la construcción y apropiación directa del saber. Por este motivo, desde el inicio de la cursada, los trabajos prácticos implicaran la exposición de las producciones de las y los estudiantes, las cuales serán elaboradas en forma grupal, con el propósito de promover la solidaridad y el compromiso, en el trabajo compartido.

A partir de la unidad 3, la modalidad de los trabajos prácticos implicara cuatro momentos diferentes, tres para la resolución de uno o más casos, reales o hipotéticos, que planteen cuestiones relacionadas a los contenidos conceptuales que se deseen trabajar, por parte de las/los estudiantes, y uno para efectuar, con la intervención de la docente, el ajuste de las respuestas generadas por las/los estudiantes.

El primero de los momentos es el análisis, en grupos pequeños, interpretando los textos (sean estos de leyes o provenientes de las ciencias sociales). El segundo momento es de síntesis y escritura. El tercer momento es de exposición y debate. Por último, el cuarto, será un cierre con la exposición de los puntos no tenidos en cuenta para la completa resolución de la cuestión planteada, a cargo de la docente que coordine el trabajo de las y los estudiantes.

**Exposiciones:** Por parte de los y las estudiantes, previa elaboración de una investigación –en grupo o individual-, que implique la profundización de una problemática. Tiene por objetivo también el entrenamiento para adquirir habilidades oratorias.

## **PRACTICAS**

Esta materia no cuenta con prácticas externas

## **EVALUACIÓN:**

Las modalidades para la aprobación de la materia son tres:

### **A.- Modalidad de curso con promoción sin examen final. Requisitos:**

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Aprobación de la materia correlativa (Derecho I) hasta la fecha señalada por la reglamentación de la Facultad.
- Asistencia del 80 % a las clases teóricas y del 80 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota seis (6) **de dos (2) exámenes parciales** o de sus recuperatorios.
- Aprobación del 80 % los trabajos prácticos.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el Reglamento de monografías) y su defensa oral.

**Nota:** El 80 % de clases teóricas y prácticas permite **un máximo de SEIS (6) ausencias en el año.**

**B.- Modalidad de curso regular (con examen final):**

Quienes no se encuentren en condiciones de promocionar sin examen final quedarán incluidos en esta modalidad. Aquellos que hubieren optado por el sistema de promoción sin examen final pero durante el curso no cumplieran alguno de sus requisitos también quedarán incluidos en esta modalidad.

Requisitos:

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Asistencia del 70 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota cuatro (4) de cada examen parcial o de su recuperatorio.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el capítulo Monografías) y su defensa oral.
- **Examen final sobre los contenidos de la materia** (dentro del plazo reglamentario posterior a la finalización del curso).

**Nota:** El 70 % de clases teóricas y prácticas permite un máximo de NUEVE (9) ausencias en el año.

Justificación de ausencias: Sólo se admitirán justificaciones de ausencias por las razones previstas en la reglamentación vigente y **mediante acreditación documentada de la causa, con la exhibición de documentos originales (no fotocopias)** ante cada docente a cargo de los cursos: teórico y práctico. (La justificación en uno no releva de la justificación en el otro, ni aún cuando se dictaren el mismo día).

**C.- Modalidad de examen final libre. Requisitos:**

- Aprobación previa de la materia correlativa (Derecho I)
- Examen escrito sobre la base de preguntas conceptuales generales.
- Previa aprobación del examen escrito, exposición oral sobre los contenidos de la materia.
- El Programa que regirá el examen libre será el correspondiente al año en que se rinda el examen, incluyendo las mesas de examen desde abril del año en curso en adelante.

La modalidad de evaluación en los casos de exámenes libres mediante un primer examen por escrito, se adoptó a partir del año 2011 en respuesta a la constatación de que la insuficiente comprensión del fenómeno jurídico -y de su lenguaje- por parte de los y las estudiantes que se presentaron a rendir en estas condiciones, generó notorias deficiencias de conocimientos, argumentativas y comunicativas. Ello se debe, a nuestro entender, a que quienes rinden libre no han tenido la oportunidad de apropiarse suficientemente de los principios, los contenidos y los fines del Derecho Social y hasta del lenguaje jurídico. Si bien los problemas descriptos no se corrigen con el examen escrito, si se deja de lado la ilusoria ficción de que esta instancia evaluatoria podía ser sorteada por la elaboración de textos – reelaboración de textos previos, en algunos casos- que no llegaban a aproximarse a un análisis jurídico.

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES**

Clase	Fecha:	Temas y bibliografía:
1	15/3	Presentación de la materia - <b>Unidad 1</b> –Introdutoria-: Conceptos jurídicos básicos
2	22/3	<b>Actividad por la Semana de la Memoria</b>
3	29/3	<b>Unidad 1</b> –Introdutoria-: Conceptos jurídicos básicos (continuación) Norma jurídica, hecho jurídico, fuentes del Derecho, orden jerárquico, vigencia, validez, relaciones, conflictos, control constitucional.

		<p>Bibliografía de unidades uno y dos: Ficha de Cátedra 1: <i>“El Derecho como Producción histórica”</i>, Ficha de Cátedra 2: <i>“Conceptos jurídicos básicos”</i> y RUSSO, Eduardo A., MAS, Analía H. <i>Introducción al estudio general del Derecho</i></p>
4	5/4	<p><b>Unidad 2:</b> Teoría del Derecho.</p> <p>Estado y Derecho. Legalidad, eficacia, legitimidad y derecho. Dicotomía Derecho Público – Derecho Privado. Derecho y conflicto social. Derecho Liberal y Derecho Social.</p> <p>Bibliografía: BOBBIO, N.; <i>Estado, gobierno y sociedad</i>, FCE, Mexico, 1989, pp. 11 a 38.; D’AURIA, Aníbal, <i>Teoría y crítica del Estado</i>, Eudeba, Bs.As., 2012, Introducción y Capítulo 1: <i>Teoría Política</i>; GARGARELLA, R., <i>Derecho y conflicto social: El lugar de la Justicia</i>. En: Encrucijadas, no. 27, 2004, Universidad de Buenos Aires. Disponible en la web</p>
5	12/4	<p>Unidad 2: Teoría del Derecho (cont.)</p> <p>Derecho, moral y justicia. Iusnaturalismo. Positivismo Jurídico. Realismo. Pluralismo jurídico. La justicia distributiva. Teorías. Liberalismo igualitarista. Neoliberalismo. Comunitarismo. Populismo.</p> <p>Bibliografía: AGUIAR, F.; <i>Teorías modernas de la justicia</i>, disponible en la web; RUSSO, E. y MAS, A.; <i>Introducción al estudio general del derecho</i>, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, selección Unidad 1-2</p>
6	19/4	<p>Unidad 2: Teoría del Derecho (cont.)</p> <p>Los Derechos Humanos. Los derechos civiles, políticos. Los derechos sociales. Conceptos y características. Exigibilidad y judiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>Bibliografía: Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, <i>“Concepto y características de los derechos humanos”</i>, 2 Ed., Caracas, PROVEA, 2008, disponible en la web</p>
7	26/4	<p><b>Unidad 3</b> - La relación capital-trabajo en el capitalismo. La cuestión social. Desarrollo histórico del Derecho Social, sus actores.</p> <p><b>Recordatorio del Día del Trabajador (1º de Mayo)</b></p> <p>Bibliografía: SOSA, R.A., <i>“Concepto y contenidos del Derecho Social”</i> y GARGARELLA, Roberto <i>“Liberalismo frente a Socialismo”</i></p>
	3/5	Semana de Mayo: Sin clase teórica ni prácticos.
8	10/5	<p><b>Unidad 3</b> (cont.) - El Estado y sus transformaciones: El Estado gendarme. El Estado Social. Constitucionalismo Social. Crisis del Estado Social. Neoliberalismo.</p> <p>Bibliografía: GIMENEZ, Gilberto, <i>Poder, Estado y Discurso</i>, Capítulo II: El Estado; CASTELL, Robert, <i>El ascenso de las incertidumbres</i>, Capítulo VI <i>“En nombre del Estado Social”</i>; BARROSO GONZÁLEZ - CASTRO VADILLO, <i>“Estado del Bienestar y crisis económica”</i>; Constitución de la Nación Argentina; SAGÜES, Néstor Pedro, <i>Elementos de Derecho Constitucional</i> – Capítulo 1º</p>
9	17/5	<p><b>Unidad 3</b> (cont.) Derecho del Trabajo. Orígenes. Concepto. Contenidos. Principios Generales. Fuentes. Protección Internacional del Trabajo: O.I.T.</p> <p>Bibliografía: GRISOLIA, J.A. <i>Derecho del trabajo y de la Seguridad Social</i> (capítulos) (se pueden usar textos de doctrina alternativos); SOSA, R.A. <i>La protección de los Derechos Humanos a través del sistema de la O.I.T.</i></p>
10	24/5	<p><b>Unidad 4</b> - Los trabajadores en sus organizaciones: los Sindicatos. Breve historia de las luchas obreras y el Movimiento Obrero. Organización y protección de la</p>

		<p>actividad sindical. Libertad, democracia e independencia sindical.</p> <p>Bibliografía: Ficha de cátedra 3: “<i>Sindicatos</i>”; Ley 23.551 (Ley de Asociaciones Sindicales); CORTE, Néstor, <i>El Modelo Sindical Argentino</i> (Capítulo I) (Se pueden usar textos de doctrina alternativos); MONTUSCHI, Luisa, <i>El poder económico de los sindicatos</i> (Cap. III).</p>
11	31/5	<p>Conflictos laborales. Huelga: titularidad, límites. Negociación colectiva.</p> <p>Bibliografía: ídem anterior.</p>
12	7/6	<p><b>Unidad 5</b> - Trabajadores/as: El derecho a trabajar. El empleo; Tipos de trabajadores/as: dependientes, autónomos, autogestionarios (cooperativistas, etc.), estatales.</p> <p>Bibliografía: SOSA, R.A., <i>El derecho al trabajo y los sectores desaventajados</i>; SOSA, R.A., <i>Trabajo en la Administración pública</i>; LEIVA, S.M. <i>Trabajo autogestionado</i> (en preparación)</p>
13	14/6	<p>Trabajadores dependientes. Concepto de Contrato y Relación de Trabajo: Contenidos del contrato. Protección ante la discriminación. Registración, precariedad laboral, tercerización, fraude.</p> <p>Bibliografía (para las clases 12 a 18): Constitución Nacional; Leyes 20.744 (de Contrato de Trabajo) y 24.013 (de Empleo, Título II, Capítulos 1 y 2); GRISOLIA, J.A. <i>Derecho del trabajo y de la Seguridad Social</i> (se pueden usar textos de doctrina alternativos).</p>
14	21/6	<p>Derechos y deberes de las partes en el contrato. Deberes de prestación y de conducta. Deber de Seguridad. Higiene y Seguridad en el trabajo y responsabilidad por riesgos del trabajo.</p> <p>Bibliografía: ídem anterior y Ley 24.557</p>
15	28/6	<p>Protecciones de las condiciones de trabajo: Jornada de trabajo, licencias, descansos. Licencias por accidentes o enfermedades inculpables.</p> <p>Bibliografía: ídem clase 12 y Leyes 11.544 (de Jornada de Trabajo)</p>
16	5/7	<p>Derecho al salario. Protección.</p> <p>Bibliografía: ídem clase 12.</p>
17	12/7	<b>1er parcial – 1er. llamado (no hay teórico)</b>
18	2/8	<p>Derecho a la estabilidad. Protección y excepciones: Período de prueba. Protección y excepciones: modalidades contractuales. Extinción del Contrato de Trabajo</p> <p>Bibliografía: ídem clase 12.</p>
19	9/8	<p><b>Unidad 6.1:</b> Protección de la mujer en el trabajo: Discriminación, formas, Acoso, violencia. Maternidad. Protecciones en la legislación laboral.</p> <p>Bibliografía: ídem clase 12</p>
20	16/8	<p><b>Unidad 6.2:</b> Protección de la infancia y la juventud ante el trabajo: Trabajo infantil. Trabajo adolescente. Programas de empleo joven. Becas, Pasantías, etc.</p> <p>Bibliografía: ídem clase 12; Convenios O.I.T. 138 y 182</p>
21	23/8	<p><b>Unidad 7:</b> Derecho de la Seguridad Social. Conceptos básicos. Principios generales y reglas constitucionales. Historia y modelos internacionales. Estructura de la Seguridad Social Argentina.</p> <p>Bibliografía: CORDINI, Miguel Ángel, <i>Derecho de la Seguridad Social – Parte general</i> (se puede usar un texto de doctrina alternativo); DANANI, HINTZE, <i>Protección y seguridad social para distintas categorías de trabajadores: definiciones conceptuales, propuestas de abordajes e intento de interpretación</i>”; CURCIO, Javier, “<i>Capítulo 1 Descripción del Sistema de Seguridad Social: componentes al cabo de la década del ’90 y de la primera década del</i></p>

		<i>siglo XXI</i> "; SOSA, Rodolfo Alberto, <i>Modelo constitucional de la Seguridad Social</i> ,
22	30/8	<b>Unidad 8.1:</b> Problemática de las personas en situación de desempleo: Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo. Prestaciones no contributivas: Planes sociales. Seguro de capacitación y empleo Bibliografía: Ley 24.013 – Títulos IV y VIII - Prestaciones por Desempleo; SOSA, R.A., <i>Prestaciones por Desempleo - Cuadro sinóptico</i>
23	6/9	<b>Unidad 8.2:</b> Problemática de las personas mayores en el Derecho Social: Sistema Integrado Previsional Argentino y. Inclusión previsional. Moratoria del S.I.P.A. Bibliografía: Leyes 24.241 y 26.425 - Sistema Integrado Previsional Argentino; SOSA, R.A., <i>Sistema Integrado Previsional Argentino - Cuadro sinóptico</i>
24	13/9	(Continuación) Pensiones no contributivas.
25	20/9	<b>Unidad 8.3:</b> Problemática de la familia en el Derecho Social: Protección de la maternidad (remisión). Régimen de Asignaciones Familiares. Asignaciones universales. Pensiones no contributivas. Pensión a madres prolíficas. Bibliografía: Ley 24.714, Decretos N.U. 1.602/09 y 446/11- Régimen de Asignaciones Familiares; SOSA, Rodolfo Alberto, <i>Régimen de Asignaciones Familiares - Cuadro sinóptico</i>
26	27/9	<b>Unidad 9.1:</b> Personas en el proceso salud-enfermedad. Sectores de prestaciones de servicios de salud. Régimen de Obras Sociales: Obras Sociales sindicales. Bibliografía: Leyes 23.660 y 23.661 – Seguro Nacional de Salud y Subsistema de Obras Sociales; SOSA, Rodolfo Alberto, <i>Subsistema de Obras Sociales - Cuadro sinóptico</i>
27	4/10	PAMI / I.O.M.A. Sistema de asistencia sanitaria pública: Profe. Efectores nacionales, provinciales y municipales.
28	11/10	<b>Unidad 9.2:</b> Personas en situación de discapacidad: Sistema Integral de protección para personas con discapacidad. Retiro por invalidez en el sistema previsional (remisión) Bibliografía: Leyes 22.431 y 24.901; FARA, Luis, <i>Análisis de la normativa nacional orientada a las personas con discapacidad</i>
29	18/10	Clase de recuperación
30	25/10	Clase de recuperación
31	1/11	Clase de recuperación / de repaso
	8/11	<b>2do. Parcial</b> – 1er. llamado (sin teórico)
	22/11	2do. Parcial: segundo llamado
	27/11	2do. Parcial: tercer llamado

### CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

MES: MARZO-ABRIL

TRABAJO PRÁCTICO Nº 1: "EL DERECHO ES UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL QUE CONSTRUYE A LA SOCIEDAD"

TRABAJO PRÁCTICO Nº 2: "EL DERECHO MODERNO"

TRABAJO PRÁCTICO Nº 3: "EL DERECHO MODERNO"



MES: ABRIL

TRABAJO PRÁCTICO Nº 4: “LOS SUJETOS Y EL DERECHO”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 5: “LOS SUJETOS Y EL ESTADO”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 6: “LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO”

MES: MAYO

TRABAJO PRACTICO Nº 7: “LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y EL MOVIMIENTO OBRERO”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 8: “PERSONAS QUE TRABAJAN: SUS ORGANIZACIONES. SINDICATOS. CONFLICTOS LABORALES.”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 9: “LOS TRABAJADORES Y SUS ORGANIZACIONES”.

MES: JUNIO

TRABAJO PRÁCTICO Nº 10: “LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS TRABAJOS”. (Trabajadoras/es dependientes, autogestionarios y autónomos)

TRABAJO PRÁCTICO Nº 11: “TRABAJO AUTOGESTIONADO”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 12: “LAS PROTECCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL ÁMBITO LABORAL”

TRABAJO PRÁCTICO Nº 13: “LAS PROTECCIONES DE LAS/OS TRABAJADORAS/ES”.

TRABAJO PRÁCTICO Nº 18: “LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO”

MES: JULIO

REPASO

PRIMER EXAMEN PARCIAL

MES: AGOSTO

TRABAJO PRÁCTICO Nº 14: “LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y LOS DISTINTOS TIPOS DEL CONTRATO DE TRABAJO”

TRABAJO PRACTICO Nº 15: “LA SITUACION DE LA MUJER TRABAJADORA”.

TRABAJO PRACTICO Nº 16: “NIÑAS Y NIÑOS QUE TRABAJAN: UNA DEUDA DE LA SOCIEDAD”. PROTECCIONES JURIDICAS.

TRABAJO PRACTICO Nº 17: “EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SEGURIDAD SOCIAL”.

MES: SEPTIEMBRE

TRABAJO PRACTICO Nº 18: “LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y SU PROBLEMÁTICA”

TRABAJO PRACTICO Nº 19: “PERSONAS MAYORES: ABORDAJE DE SU PROBLEMÁTICA DESDE EL DERECHO SOCIAL”.

TRABAJO PRACTICO Nº 20: “LA FAMILIA EN EL DERECHO SOCIAL”

MES: OCTUBRE

TRABAJO PRACTICO Nº 21: "LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE SALUD Y ENFERMEDAD"

TRABAJO PRACTICO Nº 23: "LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD."

MES: NOVIEMBRE

SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

**HORARIOS:**

**CLASES TEÓRICAS:**

Se desarrollarán en dos turnos o bandas horarias:

- Turno matutino: Prof. **Rodolfo Alberto SOSA** - días miércoles de 10 a 12 hs.
- Turno nocturno: Prof. **Mariano CARDELLI** - días miércoles de 20 a 22 hs.

**PRÁCTICOS:**

Los **prácticos** se realizarán en los siguientes días y horarios:

- **Comisión 1:** a cargo del Prof. **Gabriel TUDDA** - días miércoles de 8 a 10 hs.
- **Comisión 2:** a cargo del Prof. **Marcelo H. SEVILLANO** - días miércoles de 12 a 14 hs.
- **Comisión 3:** a cargo de la Profa. **Stella Maris LEIVA** - días miércoles de 18 a 20 hs.
- **Comisión 4:** a cargo de la Profa. **Mary E. BANCO** - días miércoles de 18 a 20 hs.

**Reglas de incorporación a los cursos de prácticos:**

a.- A los fines de garantizar una eficaz y personalizada relación docente-estudiantes, los cursos de prácticos no podrán ser de más de 45 (CUARENTA y CINCO) estudiantes por cada uno.

b.- **Todo pedido de cambio de comisión o solicitud relacionada con la asistencia a clases teóricas o prácticas deberá formularse mediante nota escrita, confeccionada por quien solicite el cambio, por duplicado y dirigida al Departamento de Alumnos, con la justificación de las causas de la solicitud, acompañándose la documentación que acredite la causa invocada.** Antes de su presentación administrativa y de efectivizar el cambio deberá someterse al o la docente a cargo del curso que se deja (a cargo del teórico, práctico o ambos, según el cambio pedido), a fin de que tomen debida nota y pueda completarse el registro de asistencia. El o la docente retendrá la copia de la nota. Igual trámite se deberá efectuar en casos de permutas, debiendo suscribir la nota ambos estudiantes que solicitan la permuta.

**REUNIONES ORDINARIAS DE CATEDRA**

**DÍAS Y HORARIOS DE CONSULTA**

La Cátedra realizará sus reuniones ordinarias los **1º martes de cada mes**, a la **hora 19,30**, en un **gabinete** de la Facultad. Durante su transcurso, estas reuniones se constituirán también en días de consulta para los y las estudiantes.

**CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES:**

[rodolfo.alberto.sosa@gmail.com](mailto:rodolfo.alberto.sosa@gmail.com)

[marianocardelli@yahoo.com](mailto:marianocardelli@yahoo.com)